

80109

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE

Y

JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO

A FAVOR DE:

ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ

Y

DARIO XAVIER GOMEZ MORALES

CUANTÍA: US\$. 1.000,00

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE

Y

JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO

A FAVOR DE:

ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ

Y

DARIO XAVIER GOMEZ MORALES

CUANTÍA: US\$. 1.000,00

DI: 4 COPIAS

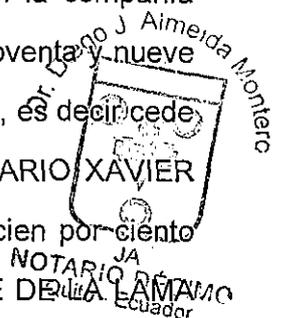
/* JA. */



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen los señores a) **DIEGO FERNANDO RUIZ**

1 **NEGRETE Y JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO**; y, los señores **b)**
2 **DARIO XAVIER GOMEZ MORALES Y ENRIQUE DE LA LAMA PÉREZ**,
3 ecuatorianos los primeros y de nacionalidad española el último, mayores de
4 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil soltero el primero,
5 divorciado el segundo, casado el tercero y soltero el último, legalmente capaces
6 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente
8 certificadas por mí el notario se agrega, y advertidos que fueron los
9 comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura,
10 así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
11 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el
13 texto de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que se transcribe a
14 continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas, a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de
16 acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura pública las siguientes personas: por una parte,
19 en calidad de **Cedentes** los señores **a)** Diego Fernando Ruiz
20 Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, mayores de edad por
21 sus propios y personales derechos, los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y
23 divorciado el segundo, en su calidad de socios de la compañía NERES CIA.
24 LTDA.; y, en calidad de **Cesionarios** los señores **b)** Enrique de la Lama Pérez
25 y Darío Xavier Gómez Morales, mayores de edad, por sus propios y personales
26 derechos, los comparecientes son de nacionalidad española el primero, y
27 ecuatoriana el segundo, de estado civil soltero el primero, y casado el segundo.
28 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada

1 ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, abogada Cecilia Buitrón
2 Hermosa, el quince de diciembre de dos mil once, e inscrita en el registro
3 mercantil del cantón Quito el veinte y tres de enero del dos mil doce, se
4 constituyó la compañía NERES CIA. LTDA. **Dos.-** La Junta General de Socios
5 de la compañía NERES CIA. LTDA., celebrada con el carácter de
6 extraordinaria y universal el día quince de octubre de dos mil catorce, con el
7 voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a los socios a)
8 Diego Fernando Ruiz Negrete; y, b) Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, para que
9 transfieran el cien por ciento de sus derechos y participaciones que
10 mantienen en la compañía NERES CIA. LTDA. **TERCERA: CESIÓN.-** El
11 señor DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE cede a favor del señor ENRIQUE
12 DE LA LAMA PEREZ el cincuenta por ciento (50%) de sus derechos y
13 participaciones sociales que mantiene en la compañía NERES CÍA. LTDA, es
14 decir cede y transfiere quinientas (500) participaciones sociales; de igual
15 forma, el señor JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO cede a favor del
16 señor ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ, el cuarenta y nueve por ciento (49%)
17 de sus derechos y participaciones sociales que mantiene en la compañía
18 NERES CÍA. LTDA, es decir cede y transfiere cuatrocientas noventa y nueve
19 (499) participaciones sociales; y el uno por ciento restante (1%), es decir cede
20 y transfiere una participación social (1), a favor del señor DARIO XAVIER
21 GOMEZ MORALES; por lo tanto, en virtud de la cesión del cien por ciento
22 (100%) de las participaciones sociales, los señores ENRIQUE DE LA LAMA
23 PEREZ y DARIO XAVIER GOMEZ MORALES pasan a ser los nuevos socios
24 de la compañía. **NERES CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley le
25 reconoce como tal; por tanto los señores DIEGO FERNANDO RUIZ
26 NEGRETE Y JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO dejan de ser socios de
27 la compañía NERES CIA. LTDA. y declaran que nada tienen que reclamar ni
28 en el presente ni en el futuro a dicha compañía por las participaciones



1 cedidas en el presente contrato, además en razón de la cesión de
2 participaciones que se ha perfeccionado mediante el presente instrumento la
3 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NERES
4 CIA. LTDA., autoriza expresamente al señor JUAN PABLO VINTIMILLA
5 IZQUIERDO, Gerente General de la compañía para que pueda notificar esta
6 cesión a la compañía **NERES CIA. LTDA.**, así como a la Superintendencia de
7 Compañías. **CUARTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes y por
8 así convenir a sus intereses, fijan como justo precio por la cesión de las
9 participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor de
10 las mismas, es decir UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
11 una, por lo tanto el valor total de la cesión de participaciones se ha fijado en la
12 suma de Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
13 1.000,00), valor que cada uno de los cedentes declara haber recibido a su
14 entera satisfacción en base a su porcentaje de participación. **QUINTA:** Que la
15 señora Notaria Décima Primera del cantón Quito tome nota al margen de la
16 escritura de constitución de la compañía **NERES CIA. LTDA.** de la presente
17 cesión de participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos
18 que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de
19 los cesionarios. **SÉPTIMA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y los cesionarios
20 declaran que aceptan este contrato en todas sus partes, además los
21 cesionarios expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en
22 contra de los cedentes, ni contra de quien los represente, por ningún
23 concepto, ni hoy, ni en el futuro. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura
25 pública; hasta aquí la minuta que se halla firmada por Dario Gómez Morales,
26 con matrícula profesional número nueve mil ochocientos siete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública
28 se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

1 comparecientes, por mí el notario, en alta y clara voz, se ratifican en todas y
2 cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto,
3 de todo lo cual doy fe.-

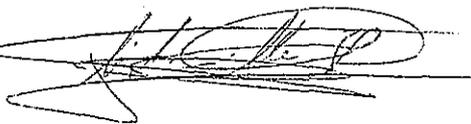
4

5 

6 Diego Fernando Ruiz Negrete

7 Cedente

8 C.C. 1103697833

9 

10

11 Juan Pablo Vintimilla Izquierdo

12 Cedente

13 C.C. 010303401-3

14

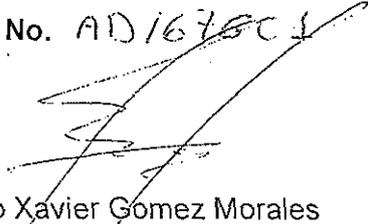
15 

16 Enrique De La Lama Perez

17 Cesionario

18 Pas. No. AD1675CJ

19

20 

21 Dario Xavier Gomez Morales

22 Cesionario

23 C.C. 17127008-0

24

25

26

27

28


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



N° 095 N° 0103034013 N° 095 - 0221

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

095 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095 - 0221 - 0103034013

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTOCOLLAO	
QUITO		
	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010303401-3

APellidos y Nombres: VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

ES33313222

APellidos y Nombres del Padre: VINTIMILLA ROMEL IVAN

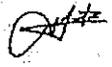
APellidos y Nombres de la Madre: IZQUIERDO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-18

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDAS ACREDITADAS

CELEBRADA EN: No. 171275008-0

CIUDADANIA: FELDOSA VINOGRAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: GOMEZ NOVALES
 DARIO XAVIER
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 MERCEDES MARLENE
 REASCOS MARTINEZ




INSTRUCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
 ABOGADO

V44428V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORALES ASTUDILLO BLANCA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EJECUCION: QUITO
 2014-08-13

FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-13




REPUBLICA DEL ECUADOR

Elaborada el 23 de Febrero del 2014
 171275008-0-008-0154

GOMEZ NOVALES DARIO XAVIER
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA PRIMERO DE MAYO
 DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0016
 39411353 2014 2 23 09

CERTIFICACIÓN

Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, con cédula de ciudadanía No.010303401-3, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **NERES Cía. Ltda.** por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención de fecha 15 de octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de quinientas (500) participaciones de propiedad del señor Diego Fernando Ruiz Negrete a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; y, una (1) participación de propiedad del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del señor Dario Xavier Gómez Morales

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.



Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Gerente General
NERES Cía. Ltda.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE COMPAÑÍA DE NERES CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE
DEL 2014**

En Quito, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10h00, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Av. 12 de octubre 2697 y Lincoln, edificio TORRE 1492, séptimo piso oficina 701, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NERES CIA. LTDA. concurren los siguientes socios de la Compañía:

- DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE, propietario de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 500 votos.
- JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO, propietario de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 500 voto.

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto en el Orden del Día:

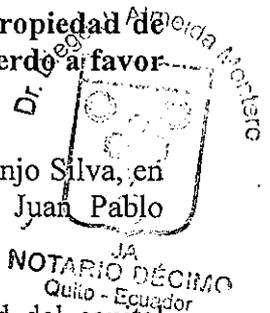
Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del Enrique de La Lama Pérez y Dario Xavier Gómez Morales.

Actúa como Presidente Ad - Hoc de la Junta, el señor Pablo Alejandro Naranjo Silva, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del Enrique de La Lama Pérez y Dario Xavier Gómez Morales.

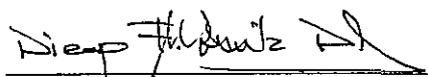
Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de quinientas (500) participación de propiedad del señor Diego Fernando Ruiz Negrete y cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones de propiedad del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; y una (1) participación del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor



del señor Dario Xavier Gómez Morales con lo cual, los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

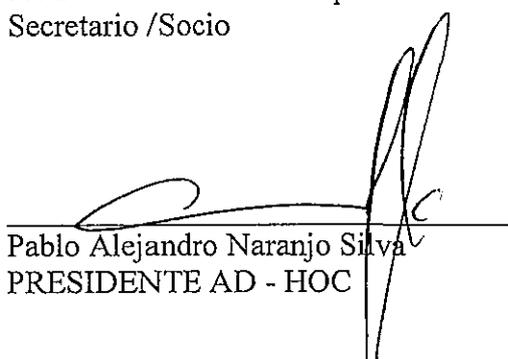
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00 horas.



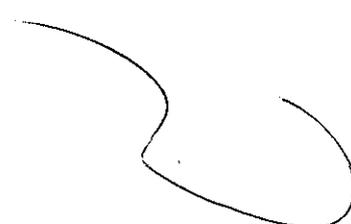
Diego Fernando Ruiz Negrete
Socio



Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Secretario /Socio



Pablo Alejandro Naranjo Silva
PRESIDENTE AD - HOC



Quito, 25 de enero de 2012

Señor

Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Acta de Junta General Universal de Socios realizada el 24 de enero de 2012, en el domicilio de la Compañía NERES Cía. Ltda., por voluntad y unanimidad de los socios y de conformidad con el literal "a" del artículo octavo y además de acuerdo a la cláusula Quinta del mencionado instrumento público, Usted ha sido designado para ejercer el cargo de GERENTE de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 15 de diciembre del 2011, ante el Notaria Décimo Primera Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Cecilia Buitrón Hermosa, la misma que se halla debidamente inscrita el día 23 de enero de 2012 en el Registro Mercantil de este Cantón.

Por lo tanto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, gozando de todas las facultades y atribuciones que le confieren los estatutos y la respectiva Ley.

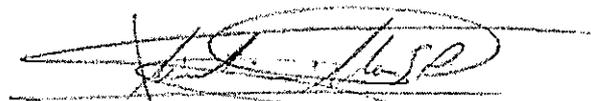
En tal virtud, sírvase dar razón de la aceptación del cargo de Gerente de la Compañía, al pie de la presente, para los fines legales y estatutarios.

Atentamente,


Diego Fernando Ruiz Negrete
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeño fiel y de forma legal.

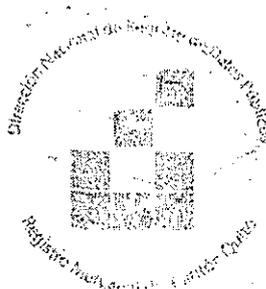
Quito, 25 de enero de 2012


Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
010303401-3

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **927** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **25 ENE 2012**
REGISTRO MERCANTIL


Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTISIETE de OCTUBRE del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



1
2
3
4
5

6

7

8
9
10
11
12



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NERES CIA. LTDA., otorgada el quince de diciembre del año dos mil once, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil catorce.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**OFICIO
DE
REGISTRO
Y
TRÁMITE**





TRÁMITE NÚMERO: 80109

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1181
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103034013	VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712750080	GOMEZ MORALES DARIO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1103697833	RUIZ NEGRETE DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Soltero
AD167601	DE LA LAMA PEREZ ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NERES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00





5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 146 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





80109

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE

Y

JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO

A FAVOR DE:

ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ

Y

DARIO XAVIER GOMEZ MORALES

CUANTÍA: US\$. 1.000,00

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE

Y

JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO

A FAVOR DE:

ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ

Y

DARIO XAVIER GOMEZ MORALES

CUANTÍA: US\$. 1.000,00

DI: 4 COPIAS

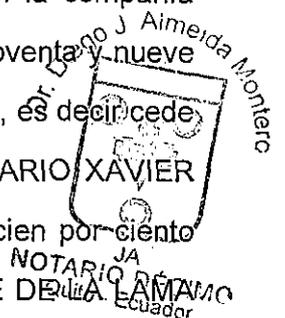
/* JA. */



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen los señores a) **DIEGO FERNANDO RUIZ**

1 **NEGRETE Y JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO;** y, los señores **b)**
2 **DARIO XAVIER GOMEZ MORALES Y ENRIQUE DE LA LAMA PÉREZ,**
3 ecuatorianos los primeros y de nacionalidad española el último, mayores de
4 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil soltero el primero,
5 divorciado el segundo, casado el tercero y soltero el último, legalmente capaces
6 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente
8 certificadas por mí el notario se agrega, y advertidos que fueron los
9 comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura,
10 así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
11 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el
13 texto de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que se transcribe a
14 continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas, a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de
16 acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura pública las siguientes personas: por una parte,
19 en calidad de **Cedentes** los señores **a)** Diego Fernando Ruiz
20 Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, mayores de edad por
21 sus propios y personales derechos, los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y
23 divorciado el segundo, en su calidad de socios de la compañía NERES CIA.
24 LTDA.; y, en calidad de **Cesionarios** los señores **b)** Enrique de la Lama Pérez
25 y Darío Xavier Gómez Morales, mayores de edad, por sus propios y personales
26 derechos, los comparecientes son de nacionalidad española el primero, y
27 ecuatoriana el segundo, de estado civil soltero el primero, y casado el segundo.
28 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada

1 ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito, abogada Cecilia Buitrón
2 Hermosa, el quince de diciembre de dos mil once, e inscrita en el registro
3 mercantil del cantón Quito el veinte y tres de enero del dos mil doce, se
4 constituyó la compañía NERES CIA. LTDA. **Dos.-** La Junta General de Socios
5 de la compañía NERES CIA. LTDA., celebrada con el carácter de
6 extraordinaria y universal el día quince de octubre de dos mil catorce, con el
7 voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a los socios a)
8 Diego Fernando Ruiz Negrete; y, b) Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, para que
9 transfieran el cien por ciento de sus derechos y participaciones que
10 mantienen en la compañía NERES CIA. LTDA. **TERCERA: CESIÓN.-** El
11 señor DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE cede a favor del señor ENRIQUE
12 DE LA LAMA PEREZ el cincuenta por ciento (50%) de sus derechos y
13 participaciones sociales que mantiene en la compañía NERES CÍA. LTDA, es
14 decir cede y transfiere quinientas (500) participaciones sociales; de igual
15 forma, el señor JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO cede a favor del
16 señor ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ, el cuarenta y nueve por ciento (49%)
17 de sus derechos y participaciones sociales que mantiene en la compañía
18 NERES CÍA. LTDA, es decir cede y transfiere cuatrocientas noventa y nueve
19 (499) participaciones sociales; y el uno por ciento restante (1%), es decir cede
20 y transfiere una participación social (1), a favor del señor DARIO XAVIER
21 GOMEZ MORALES; por lo tanto, en virtud de la cesión del cien por ciento
22 (100%) de las participaciones sociales, los señores ENRIQUE DE LA LAMA
23 PEREZ y DARIO XAVIER GOMEZ MORALES pasan a ser los nuevos socios
24 de la compañía. **NERES CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley le
25 reconoce como tal; por tanto los señores DIEGO FERNANDO RUIZ
26 NEGRETE Y JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO dejan de ser socios de
27 la compañía NERES CIA. LTDA. y declaran que nada tienen que reclamar ni
28 en el presente ni en el futuro a dicha compañía por las participaciones



1 cedidas en el presente contrato, además en razón de la cesión de
2 participaciones que se ha perfeccionado mediante el presente instrumento la
3 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NERES
4 CIA. LTDA., autoriza expresamente al señor JUAN PABLO VINTIMILLA
5 IZQUIERDO, Gerente General de la compañía para que pueda notificar esta
6 cesión a la compañía **NERES CIA. LTDA.**, así como a la Superintendencia de
7 Compañías. **CUARTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes y por
8 así convenir a sus intereses, fijan como justo precio por la cesión de las
9 participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor de
10 las mismas, es decir UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
11 una, por lo tanto el valor total de la cesión de participaciones se ha fijado en la
12 suma de Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
13 1.000,00), valor que cada uno de los cedentes declara haber recibido a su
14 entera satisfacción en base a su porcentaje de participación. **QUINTA:** Que la
15 señora Notaria Décima Primera del cantón Quito tome nota al margen de la
16 escritura de constitución de la compañía **NERES CIA. LTDA.** de la presente
17 cesión de participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos
18 que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de
19 los cesionarios. **SÉPTIMA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y los cesionarios
20 declaran que aceptan este contrato en todas sus partes, además los
21 cesionarios expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en
22 contra de los cedentes, ni contra de quien los represente, por ningún
23 concepto, ni hoy, ni en el futuro. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura
25 pública; hasta aquí la minuta que se halla firmada por Dario Gómez Morales,
26 con matrícula profesional número nueve mil ochocientos siete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública
28 se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

1 comparecientes, por mí el notario, en alta y clara voz, se ratifican en todas y
2 cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto,
3 de todo lo cual doy fe.-

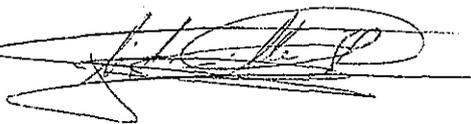
4

5 

6 Diego Fernando Ruiz Negrete

7 Cedente

8 C.C. 1103697833

9 

10

11 Juan Pablo Vintimilla Izquierdo

12 Cedente

13 C.C. 010303401-3

14

15 

16 Enrique De La Lama Perez

17 Cesionario

18 Pas. No. AD1675CJ

19

20

21 Dario Xavier Gomez Morales

22 Cesionario

23 C.C. 17127008-0

24

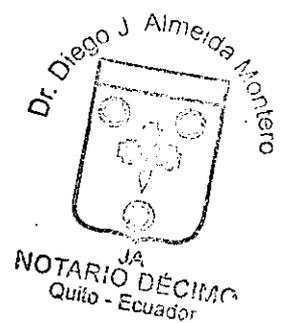
25

26

27

28


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito



N° 095 N° 0103034013 N° 095 - 0221

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

095 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095 - 0221 - 0103034013

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		
	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010303401-3

APellidos y Nombres: VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

ES33313222

APellidos y Nombres del Padre: VINTIMILLA ROMEL IVAN

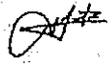
APellidos y Nombres de la Madre: IZQUIERDO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-18

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACIONES Y CEDULAS

CECILLA DE No. 171275008-0

CIUDADANIA
 FELDOLAS VASQUEZ
 GOMEZ NOVALES
 DARIO XAVIER
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MERCEDES MARLENE
 REASCOS MARTINEZ




INSTRUCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
 ABOGADO

APellidos y Nombre y del Padre
 GOMEZ LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
 MORALES ASTUDILLO BLANCA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EJECUCION
 QUITO
 2014-08-13

FECHA DE EXPIRACION
 2024-08-13

V44428V4222




REPUBLICA DEL ECUADOR

Elaborada el 23 de Febrero del 2014
 (171275008-0 - 008 - 0154)

GOMEZ NOVALES DARIO XAVIER
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA PRIMERO DE MAYO
 DUPLICADO USD. 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0016
 39411353 2014 2 23 09

CERTIFICACIÓN

Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, con cédula de ciudadanía No.010303401-3, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **NERES Cía. Ltda.** por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención de fecha 15 de octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de quinientas (500) participaciones de propiedad del señor Diego Fernando Ruiz Negrete a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; y, una (1) participación de propiedad del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del señor Dario Xavier Gómez Morales

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.



Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Gerente General
NERES Cía. Ltda.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE COMPAÑÍA DE NERES CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE
DEL 2014**

En Quito, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10h00, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Av. 12 de octubre 2697 y Lincoln, edificio TORRE 1492, séptimo piso oficina 701, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NERES CIA. LTDA. concurren los siguientes socios de la Compañía:

- DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE, propietario de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 500 votos.
- JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO, propietario de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 500 voto.

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto en el Orden del Día:

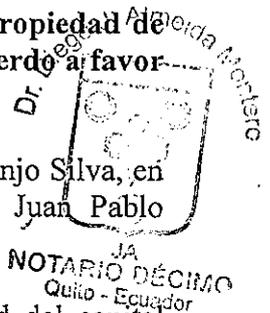
Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del Enrique de La Lama Pérez y Dario Xavier Gómez Morales.

Actúa como Presidente Ad - Hoc de la Junta, el señor Pablo Alejandro Naranjo Silva, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del Enrique de La Lama Pérez y Dario Xavier Gómez Morales.

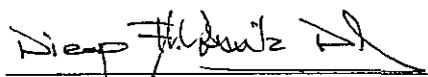
Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de quinientas (500) participación de propiedad del señor Diego Fernando Ruiz Negrete y cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones de propiedad del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; y una (1) participación del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor



del señor Dario Xavier Gómez Morales con lo cual, los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

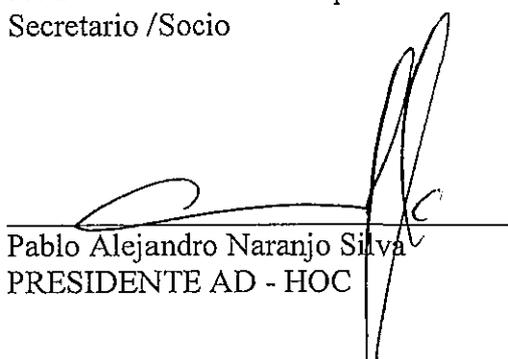
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00 horas.



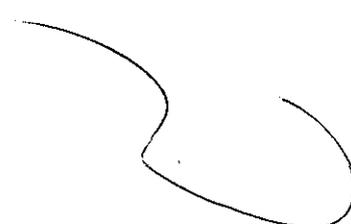
Diego Fernando Ruiz Negrete
Socio



Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Secretario /Socio



Pablo Alejandro Naranjo Silva
PRESIDENTE AD - HOC



Quito, 25 de enero de 2012

Señor

Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Acta de Junta General Universal de Socios realizada el 24 de enero de 2012, en el domicilio de la Compañía NERES Cía. Ltda., por voluntad y unanimidad de los socios y de conformidad con el literal "a" del artículo octavo y además de acuerdo a la cláusula Quinta del mencionado instrumento público, Usted ha sido designado para ejercer el cargo de GERENTE de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 15 de diciembre del 2011, ante el Notaria Décimo Primera Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Cecilia Buitrón Hermosa, la misma que se halla debidamente inscrita el día 23 de enero de 2012 en el Registro Mercantil de este Cantón.

Por lo tanto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, gozando de todas las facultades y atribuciones que le confieren los estatutos y la respectiva Ley.

En tal virtud, sírvase dar razón de la aceptación del cargo de Gerente de la Compañía, al pie de la presente, para los fines legales y estatutarios.

Atentamente,


Diego Fernando Ruiz Negrete
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeño fiel y de forma legal.

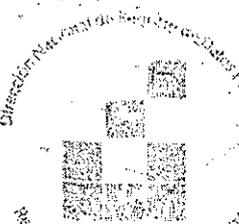
Quito, 25 de enero de 2012


Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
010303401-3

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **927** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **25 ENE 2012**
REGISTRO MERCANTIL


Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

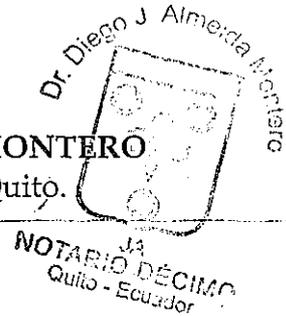
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTISIETE de OCTUBRE del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



1
2
3
4

5

6

7
8
9
10

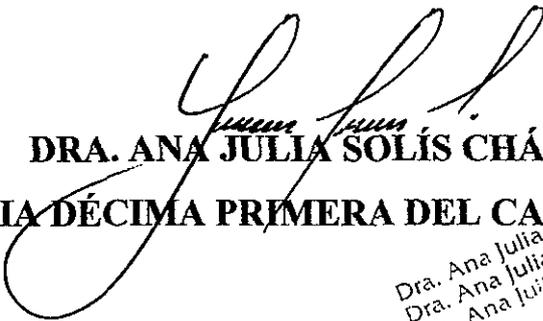


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NERES CIA. LTDA., otorgada el quince de diciembre del año dos mil once, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil catorce.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**AJS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**OFICIO
DE
ASISTENCIA
TÉCNICA**





TRÁMITE NÚMERO: 80109

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1181
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103034013	VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712750080	GOMEZ MORALES DARIO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1103697833	RUIZ NEGRETE DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Soltero
AD167601	DE LA LAMA PEREZ ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NERES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00





5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 146 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





80109

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE

Y

JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO

A FAVOR DE:

ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ

Y

DARIO XAVIER GOMEZ MORALES

CUANTÍA: US\$. 1.000,00

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE

Y

JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO

A FAVOR DE:

ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ

Y

DARIO XAVIER GOMEZ MORALES

CUANTÍA: US\$. 1.000,00

DI: 4 COPIAS

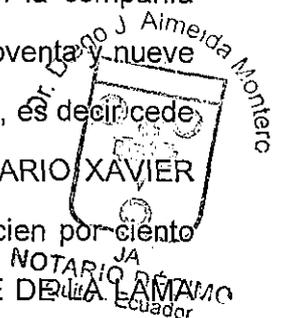
/* JA. */



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen los señores a) **DIEGO FERNANDO RUIZ**

1 **NEGRETE Y JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO;** y, los señores **b)**
2 **DARIO XAVIER GOMEZ MORALES Y ENRIQUE DE LA LAMA PÉREZ,**
3 ecuatorianos los primeros y de nacionalidad española el último, mayores de
4 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil soltero el primero,
5 divorciado el segundo, casado el tercero y soltero el último, legalmente capaces
6 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente
8 certificadas por mí el notario se agrega, y advertidos que fueron los
9 comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura,
10 así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
11 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el
13 texto de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que se transcribe a
14 continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas, a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de
16 acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura pública las siguientes personas: por una parte,
19 en calidad de **Cedentes** los señores **a)** Diego Fernando Ruiz
20 Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, mayores de edad por
21 sus propios y personales derechos, los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y
23 divorciado el segundo, en su calidad de socios de la compañía NERES CIA.
24 LTDA.; y, en calidad de **Cesionarios** los señores **b)** Enrique de la Lama Pérez
25 y Darío Xavier Gómez Morales, mayores de edad, por sus propios y personales
26 derechos, los comparecientes son de nacionalidad española el primero, y
27 ecuatoriana el segundo, de estado civil soltero el primero, y casado el segundo.
28 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada

1 ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, abogada Cecilia Buitrón
2 Hermosa, el quince de diciembre de dos mil once, e inscrita en el registro
3 mercantil del cantón Quito el veinte y tres de enero del dos mil doce, se
4 constituyó la compañía NERES CIA. LTDA. **Dos.-** La Junta General de Socios
5 de la compañía NERES CIA. LTDA., celebrada con el carácter de
6 extraordinaria y universal el día quince de octubre de dos mil catorce, con el
7 voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a los socios a)
8 Diego Fernando Ruiz Negrete; y, b) Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, para que
9 transfieran el cien por ciento de sus derechos y participaciones que
10 mantienen en la compañía NERES CIA. LTDA. **TERCERA: CESIÓN.-** El
11 señor DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE cede a favor del señor ENRIQUE
12 DE LA LAMA PEREZ el cincuenta por ciento (50%) de sus derechos y
13 participaciones sociales que mantiene en la compañía NERES CÍA. LTDA, es
14 decir cede y transfiere quinientas (500) participaciones sociales; de igual
15 forma, el señor JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO cede a favor del
16 señor ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ, el cuarenta y nueve por ciento (49%)
17 de sus derechos y participaciones sociales que mantiene en la compañía
18 NERES CÍA. LTDA, es decir cede y transfiere cuatrocientas noventa y nueve
19 (499) participaciones sociales; y el uno por ciento restante (1%), es decir cede
20 y transfiere una participación social (1), a favor del señor DARIO XAVIER
21 GOMEZ MORALES; por lo tanto, en virtud de la cesión del cien por ciento
22 (100%) de las participaciones sociales, los señores ENRIQUE DE LA LAMA
23 PEREZ y DARIO XAVIER GOMEZ MORALES pasan a ser los nuevos socios
24 de la compañía. **NERES CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley le
25 reconoce como tal; por tanto los señores DIEGO FERNANDO RUIZ
26 NEGRETE Y JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO dejan de ser socios de
27 la compañía NERES CIA. LTDA. y declaran que nada tienen que reclamar ni
28 en el presente ni en el futuro a dicha compañía por las participaciones



1 cedidas en el presente contrato, además en razón de la cesión de
2 participaciones que se ha perfeccionado mediante el presente instrumento la
3 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NERES
4 CIA. LTDA., autoriza expresamente al señor JUAN PABLO VINTIMILLA
5 IZQUIERDO, Gerente General de la compañía para que pueda notificar esta
6 cesión a la compañía NERES CIA. LTDA., así como a la Superintendencia de
7 Compañías. **CUARTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes y por
8 así convenir a sus intereses, fijan como justo precio por la cesión de las
9 participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor de
10 las mismas, es decir UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
11 una, por lo tanto el valor total de la cesión de participaciones se ha fijado en la
12 suma de Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
13 1.000,00), valor que cada uno de los cedentes declara haber recibido a su
14 entera satisfacción en base a su porcentaje de participación. **QUINTA:** Que la
15 señora Notaria Décima Primera del cantón Quito tome nota al margen de la
16 escritura de constitución de la compañía NERES CIA. LTDA. de la presente
17 cesión de participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos
18 que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de
19 los cesionarios. **SÉPTIMA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y los cesionarios
20 declaran que aceptan este contrato en todas sus partes, además los
21 cesionarios expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en
22 contra de los cedentes, ni contra de quien los represente, por ningún
23 concepto, ni hoy, ni en el futuro. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura
25 pública; hasta aquí la minuta que se halla firmada por Dario Gómez Morales,
26 con matrícula profesional número nueve mil ochocientos siete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública
28 se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

1 comparecientes, por mí el notario, en alta y clara voz, se ratifican en todas y
2 cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto,
3 de todo lo cual doy fe.-

4

5 

6 Diego Fernando Ruiz Negrete

7 Cedente

8 C.C. 1103697833

9 

10

11 Juan Pablo Vintimilla Izquierdo

12 Cedente

13 C.C. 010303401-3

14

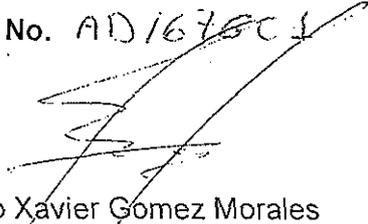
15 

16 Enrique De La Lama Perez

17 Cesionario

18 Pas. No. AD1675C1

19

20 

21 Dario Xavier Gomez Morales

22 Cesionario

23 C.C. 17127008-0

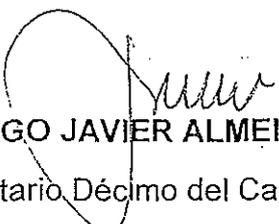
24

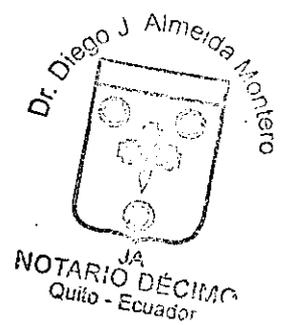
25

26

27

28


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito



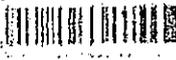
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

110369783-3



CITADANIA
ESTADO CIVIL
RUIZ NEGRETTE
DIEGO ESTEBAN
LDM
LDM
EL LAZARILLO
PROVINCIA DE LOS RIOS
PARISHADO ECUATORIANO
SEXO M
ESPOSADO SOLTERO



REGISTRACION
SUPERIOR
PROCESO DE REGISTRO
PROCESO COMERCIAL
APROBADO EN UNO DE LOS
RUIZ NEGRETTE PECTOR FOLIO
PROCESO DE REGISTRO DE LA
REGISTRO ESPECIAL AL BARRIO
LINDERO Y REGISTRO ESPECIAL
QUITO
20-001-18
RECEBIDA EN OFICINA DE
2021-01-14

[Handwritten signatures]



ALFONSO...

PROCESO DE REGISTRO DE LA
PROCESO COMERCIAL

RUIZ NEGRETTE DIEGO ESTEBAN

PROVINCIA QUITO

PARISHADO DE LOS RIOS

SEXO M

DELEGACION PROVINCIAL DE REGISTRO

3765554

N° 095 N° 0103034013 N° 095 - 0221

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

095 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095 - 0221 - 0103034013

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTOCOLLAO	
QUITO		
	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010303401-3

APellidos y Nombres: VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAO

Fecha de nacimiento: 1966-02-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Divorciado




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VINTIMILLA ROMEL IVAN

APellidos y Nombres de la Madre: IZQUIERDO MARIA DEL CARMEN

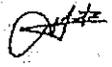
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-11-18

Fecha de Expiración: 2021-11-18

ES33313222

Dr. Diego J. Almeida Montero

JA NOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA NACIONAL

CECULA DE No. 171275008-0



Ciudadanía: FELDOSA VIVADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES: GÓMEZ MORALES
 DARIÓ XAVIER
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MERCEDES MARLENE
 REASCOS MARTINEZ

INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO

V44428V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GÓMEZ LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORALES ASTUDILLO BLANCA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN: QUITO
 2014-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-13




REPUBLICA DEL ECUADOR

Elaboración 23 de Febrero del 2014
 171275008-0-008-0154

GÓMEZ MORALES DARIÓ XAVIER
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA PRIMERO DE MAYO
 DUPLICADO USD. 8
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0016
 39411353 2023/2014 9:42:05

CERTIFICACIÓN

Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, con cédula de ciudadanía No.010303401-3, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **NERES Cía. Ltda.** por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención de fecha 15 de octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de quinientas (500) participaciones de propiedad del señor Diego Fernando Ruiz Negrete a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; y, una (1) participación de propiedad del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del señor Dario Xavier Gómez Morales

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.



Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Gerente General
NERES Cía. Ltda.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE COMPAÑÍA DE NERES CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE
DEL 2014**

En Quito, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10h00, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Av. 12 de octubre 2697 y Lincoln, edificio TORRE 1492, séptimo piso oficina 701, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NERES CIA. LTDA. concurren los siguientes socios de la Compañía:

- DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE, propietario de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 500 votos.
- JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO, propietario de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 500 voto.

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto en el Orden del Día:

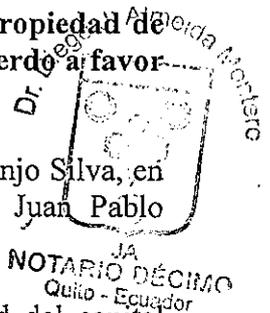
Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del Enrique de La Lama Pérez y Dario Xavier Gómez Morales.

Actúa como Presidente Ad - Hoc de la Junta, el señor Pablo Alejandro Naranjo Silva, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor del Enrique de La Lama Pérez y Dario Xavier Gómez Morales.

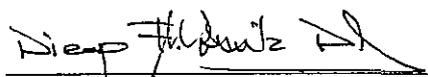
Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de quinientas (500) participación de propiedad del señor Diego Fernando Ruiz Negrete y cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones de propiedad del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo, a favor del señor Enrique De La Lama Pérez; y una (1) participación del señor Juan Pablo Vintimilla Izquierdo a favor



del señor Dario Xavier Gómez Morales con lo cual, los señores Diego Fernando Ruiz Negrete y Juan Pablo Vintimilla Izquierdo ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

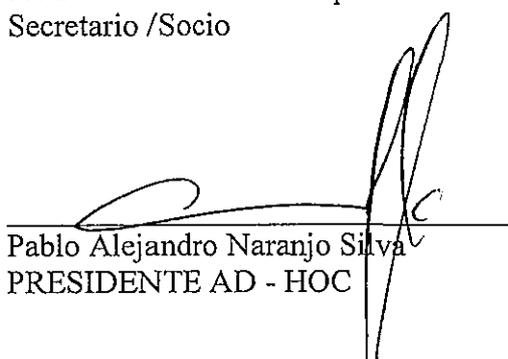
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00 horas.



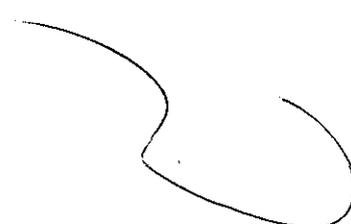
Diego Fernando Ruiz Negrete
Socio



Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Secretario /Socio



Pablo Alejandro Naranjo Silva
PRESIDENTE AD - HOC



Quito, 25 de enero de 2012

Señor

Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Acta de Junta General Universal de Socios realizada el 24 de enero de 2012, en el domicilio de la Compañía NERES Cía. Ltda., por voluntad y unanimidad de los socios y de conformidad con el literal "a" del artículo octavo y además de acuerdo a la cláusula Quinta del mencionado instrumento público, Usted ha sido designado para ejercer el cargo de GERENTE de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 15 de diciembre del 2011, ante el Notaria Décimo Primera Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Cecilia Buitrón Hermosa, la misma que se halla debidamente inscrita el día 23 de enero de 2012 en el Registro Mercantil de este Cantón.

Por lo tanto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, gozando de todas las facultades y atribuciones que le confieren los estatutos y la respectiva Ley.

En tal virtud, sírvase dar razón de la aceptación del cargo de Gerente de la Compañía, al pie de la presente, para los fines legales y estatutarios.

Atentamente,


Diego Fernando Ruiz Negrete
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeño fiel y de forma legal.

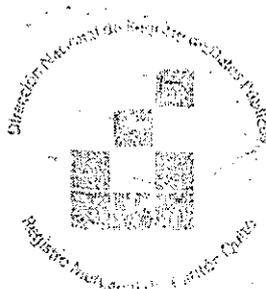
Quito, 25 de enero de 2012


Juan Pablo Vintimilla Izquierdo
010303401-3

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **927** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **25 ENE 2012**
REGISTRO MERCANTIL


Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTISIETE de OCTUBRE del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



1
2
3
4
5

6

7

8
9
10
11
12

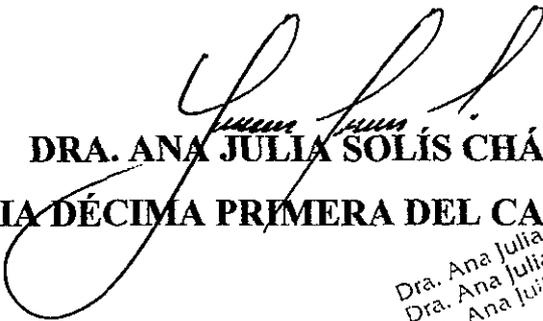


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NERES CIA. LTDA., otorgada el quince de diciembre del año dos mil once, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil catorce.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**AJS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**OFICIO
DE
REGISTRO
MERCANTIL**





TRÁMITE NÚMERO: 80109

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1181
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103034013	VINTIMILLA IZQUIERDO JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712750080	GOMEZ MORALES DARIO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1103697833	RUIZ NEGRETE DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Soltero
AD167601	DE LA LAMA PEREZ ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NERES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00





5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 146 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



